

Preguntas que surgieron en la sesión informativa del 12 de diciembre de 2024:

NOTA ACLARATORIA SOBRE LOS IDIOMAS: **sólo se tendrán en cuenta los idiomas que se certifiquen y que sean requeridos en las universidades de destino solicitadas por el estudiante.** Leed la **NOTA ACLARATORIA** publicada en la web de la oficina Erasmus de la facultad.

- ❖ ¿Todavía puedo certificar un idioma a través de la Complutense?

Todavía podéis certificaros del CSIM:
<https://www.ucm.es/idiomascomplutense/acreditacion-para-programas-movilidad-ucm?ver>.

- ❖ ¿Qué pasa si todavía no tengo el certificado de idioma para el plazo de solicitud?

Podéis adjuntarlo en el plazo de subsanación (10 días después de la publicación provisional del listado de solicitudes admitidas o excluidas). Subid o bien un certificado que ya tengáis, o bien un documento explicativo de que estáis a la espera de recibir el certificado.

- ❖ ¿Puedo subir un certificado de idioma en plazo, y otro de mayor nivel en el plazo de subsanación?

Podéis adjuntar un certificado mejor que el que habéis aportado en plazo de solicitud en el plazo de subsanación, en caso de tenerlo.

- ❖ ¿Tengo que escribir una carta de motivación por cada una de las plazas que solicito?

No. **Sólo se adjunta una carta de motivación de máximo 1 cara** para todas las plazas. Escribid sobre las ramas de estudio que os interesan y cuál es vuestra motivación personal y académica para ir de Erasmus.

- ❖ ¿Cómo se calcula la distancia en km para la ayuda económica de viaje?

La distancia se calcula desde la ciudad de la universidad de origen (UCM) hasta la ciudad de la universidad de destino. Utilizad la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es.

- ❖ Si soy del grado de RRII, ¿puedo escoger una plaza ofertada para el grado de CCPP?

Escoge la plaza para tu titulación. Ten en cuenta que después tu coordinador/a de grado te tendrá que reconocer y firmar el Learning Agreement. Si tienen asignaturas relacionadas, deberás consultar con tu coordinador/a; es ella/él quien te da el visto bueno. Sin embargo, la recomendación es que escojas la plaza para tu grado, donde tienes más posibilidades de firmar un acuerdo de estudios exitosamente.

- ❖ En los destinos con requerimientos de dos idiomas, ¿hace falta tener los dos, o puedo irme sólo con uno de ellos?

Si en la plaza se indican dos idiomas, hace falta acreditar **ambos**.

- ❖ ¿Puedo acreditar el idioma si he hecho el Bachibac?

Bachibac, igual que cualquier Bachillerato internacional, tiene que ser certificado por el CSIM. Debes enviarles el certificado y pagando una tasa de 10€ te darán un certificado de idiomas equivalente, máximo B2. Sin embargo, os recomendamos hacer el examen del CSIM para acreditar el idioma.

- ❖ ¿Qué pasa si he trabajado o he realizado actividades que no puedo certificar con un documento en mi CV?

Añade en tu CV **todos** los méritos, trabajos o cursos que hayas hecho. Certifica documentalmente todo lo que puedas, y lo que no, añádelo en tu CV igualmente. **Todo cuenta.**

- ❖ ¿Puedo llevarme asignaturas que he suspendido otros años?

NO podéis llevaros asignaturas suspensas, sólo asignaturas de primera convocatoria.

- ❖ ¿Mi certificado de idiomas tiene que estar vigente durante la movilidad?

Para echar la solicitud, nosotras miramos que esté vigente de cara al plazo de solicitud. Sin embargo, puede que haya casos en los que las universidades os pidan que el certificado esté vigente durante toda la movilidad. Mirad en la página web de la facultad de cada universidad, o poneos en contacto con ellas.

- ❖ ¿Puedo presentar la solicitud tanto en Erasmus como en otras convocatorias, como los convenios internacionales?

Puedes echar la solicitud de todas las convocatorias (Erasmus+, convenios internacionales, K171), pero después sólo podrás realizar una de ellas en el mismo año.

- ❖ Estudio un máster. ¿Puedo irme de Erasmus?

Para estudiantes de máster, la beca Erasmus sólo está disponible para los másteres de más de un curso de duración. Tened en cuenta que tenéis que estar matriculadas/os en el máster para echar la convocatoria, por lo que tendríais que ir os el segundo año del máster.